



Factura: 001-002-000025373



20162101001000084



NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- L.AGRIO
RAZÓN MARGINAL N° 20162101001000084

MATRIZ	
FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2016, (8:48)
TIPO DE RAZÓN:	PROTOCOLIZACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162107000P04252

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDOVA CHICAIZA ANGEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803456183
MASAPANTA MEDINA ADRIANA GEOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503163800
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600441594

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20152101001P00285

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN NUEVA LOJA- L.AGRIO





NOTARÍA 1

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto



Factura: 001-002-000025005



20160601001P04252



NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160601001P04252					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	CORDOVA CHICAIZA ANGEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803456183	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MASAPANTA MEDINA ADRIANA GEOCONDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0503163800	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600441594	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
CHIMBORAZO			RIOBAMBA		MALDONADO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		150.00					

Miriam Coronel Sacoto

NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





1 FACTURA N°001-002-000025005
2 NÚMERO DE LIBRO 20160601001P04252
3 CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE
4 AMSER-GIS INTEGRAL CONSULTING SERVICES CÍA. LTDA. QUE
5 OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES CORDOVA CHICAIZA
6 ANGEL VINICIO Y MASAPANTA MEDINA ADRIANA GEOCONDA
7 A FAVOR DEL SEÑOR PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO.-
8 CUANTIA: \$150,00.-

9 Copias dadas: 1era., 2da, 3era.-

10 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
11 República del Ecuador; el día de hoy VIERNES DIECIOCHO (18) DE
12 NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), ante mí Doctora
13 MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO, Notaria Pública Primera
14 de este Cantón, comparecen: por una parte, los cónyuges señores
15 CORDOVA CHICAIZA ANGEL VINICIO y MASAPANTA MEDINA
16 ADRIANA GEOCONDA, de estado civil casados entre si, de profesión u
17 ocupación Licenciado en Turismo y Hotelería, y Licenciada en Laboratorio
18 Clínico respectivamente; y, por otra parte, el señor PIONCE CRUZ
19 JULIAN SANTIAGO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero
20 Ambiental. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
21 mayores de edad, vecinos de esta Ciudad de Riobamba, hábiles e idóneos
22 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles en virtud de exhibirme
23 sus respectivas cédulas de ciudadanía en este acto, doy Fe; y dicen: Que
24 tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
25 me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
26 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión
27 de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA. DE
28 LOS OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este instrumento
29 público, por una parte, los cónyuges señores CORDOVA CHICAIZA
30 ANGEL VINICIO y MASAPANTA MEDINA ADRIANA GEOCONDA,
31 a quienes más adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra
32 parte, el señor PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO, a quien más

1 adelante se la llamará simplemente "cesionario". Los comparecientes
2 declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad,
3 casados entre sí. SEGUNDA. DE LOS ANTECEDENTES: Uno. Mediante
4 escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón
5 Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, el veinte (20) de febrero del dos mil
6 quince (2015), se constituyó la compañía AMSER-GIS INTEGRAL
7 CONSULTING SERVICES CÍA. LTDA., con la aprobación de la
8 Superintendencia de Compañías y Seguros de la ciudad de Ambato,
9 mediante expediente número 701688, inscrita en el Registro Mercantil del
10 Cantón Pastaza con fecha cinco (05) de marzo del dos mil quince (2015).
11 Dos. Los socios de la compañía, reunidos legalmente, en junta general
12 extraordinaria y universal de socios, con la presencia de todo el capital
13 social, el día veintiuno (21) de octubre del dos mil dieciséis (2016),
14 acordaron, por unanimidad, AUTORIZAR, al socio CORDOVA
15 CHICAIZA ANGEL VINICIO, para que transfiera todas las
16 participaciones que posee en la compañía AMSER-GIS INTEGRAL
17 CONSULTING SERVICES CÍA. LTDA., a favor del señor PIONCE
18 CRUZ JULIAN SANTIAGO. TERCERA.- DEL OBJETO: Con los
19 antecedentes expuestos, los cónyuges señores CORDOVA CHICAIZA
20 ANGEL VINICIO y MASAPANTA MEDINA ADRIANA GEOCONDA,
21 ceden en venta real y efectiva a favor del señor PIONCE CRUZ JULIAN
22 SANTIAGO, ciento cincuenta participaciones de un dólar de los estados
23 unidos de américa cada una, por lo que cede sus ciento cincuenta
24 participaciones de un dólar de los estados unidos de américa cada una, que
25 tienen en la compañía AMSER-GIS INTEGRAL CONSULTING
26 SERVICES CÍA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes
27 a las mismas. CUARTA.- DEL PRECIO: El precio de las participaciones
28 que se venden, es de ciento cincuenta dólares estadounidenses, de contado,
29 que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en
30 moneda de curso legal, de manos de la cesionaria. QUINTA.- DE LA
31 ENTREGA DEL CERTIFICADO: Se deja constancia que los cedentes
32 entregan al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su

CIUDADANIA 180345618-3
 CORDOVA CHICAIZA ANGEL VINICIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED
 08 FEBRERO 1988
 002- 0089-00489 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1988



ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO ADRIANA B MASAPANTA MEDINA
 SUPERIOR LIC. TURISMO Y HOTELE
 ANGEL MARIA CORDOVA
 GLADYS FABIOLA CHICAIZA
 AMBATO 11/08/2010
 11/08/2022
 REN 3001185




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0069 **1803456183**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CORDOVA CHICAIZA ANGEL VINICIO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
AMBATO	PARROQUIA	0
CANTÓN		ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
 EN BLANCO





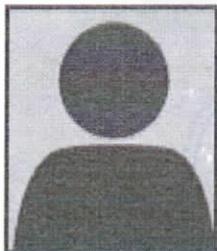
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803456183

Nombres del ciudadano: CORDOVA CHICAIZA ANGEL VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.TURISMO Y HOTELE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ADRIANA G MASAPANTA MEDINA

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: ANGEL MARIA CORDOVA

Nombres de la madre: GLADYS FABIOLA CHICAIZA

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2010



Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLA VERONICA AULLA VILLACRES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 1 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 13:00:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-a903fa8c90df40f



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 050316380-0
APELLIDOS Y NOMBRES
MASAPANTA MEDINA
ADRIANA GEOCONDA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1997-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ANGEL V
CORDOVA CHICAIZA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. EN LAB. CLINICO

V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MASAPANTA MARCO CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA SILVIA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-01-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



000423077



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014

014 - 0023

0503163800

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MASAPANTA MEDINA ADRIANA
GEOCONDA

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA

CIRCUNSCRIPCIÓN
IGNACIO FLORES

0

CANTÓN

PARRQUIA

0

ZONA

Ani Te & Heno U. v. v. v.
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA



ESPACIO
EN BLANCO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0503163800

Nombres del ciudadano: MASAPANTA MEDINA ADRIANA GEOCONDA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.EN LAB.CLINICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA CHICAIZA ANGEL V

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: MASAPANTA MARCO CRISTOBAL

Nombres de la madre: MEDINA SILVIA GRACIELA

Fecha de expedición: 30 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLA VERONICA AULLA VILLACRES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 1 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 13:01:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e2089d56384b44c




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
 BAÑOS
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-11-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
YAJAIRA ALEXANDRA
GAVIDIA CALDERON

Nº **160044159-4**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO** V2444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PIONCE JULIAN ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRUZ HILDA ELIZABET**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-04-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-04-25**

ICM 16 02 427 24

DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO 

00107374


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 160044159-4 035 - 0198
PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO
PASTAZA PASTAZA
PUYO
 SANCION Multa 34 CostRep: 8 Tot:USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE PASTAZA - 000
4028115 05/09/2014 11:11:59



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1600441594

Nombres del ciudadano: PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAVIDIA CALDERON YAJAIRA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 2012

Nombres del padre: PIONCE JULIAN ANTONIO

Nombres de la madre: CRUZ HILDA ELIZABET

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016



Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CARLA VERONICA AULLA VILLACRES - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 1 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.02 12:56:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a639f8283d674ec



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMSER-GIS INTEGRAL
CONSULTING SERVICES CIA LTDA.**



En esta ciudad del Puyo, provincia de Pastaza, Republica del Ecuador, el día de hoy 21 de Octubre de 2016, a las 12:00, en las Oficinas de la compañía situadas en esta ciudad del Puyo con la concurrencia de los señores JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ, ANGEL VINICIO CORDOVA CHICAIZA; Y, ALEXANDRA PATRICIA REA JARA, al encontrarse la totalidad del capital presente, se decide la conveniencia de reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AMSER-GIS INTEGRAL CONSULTING SERVICES CIA LTDA., hecho que es aceptado por unanimidad. Actúa como PRESIDENTE, el señor ANGEL VINICIO CORDOVA CHICAIZA y, como SECRETARIA, la señora ALEXANDRA PATRICIA REA JARA. La Junta es para conocer el siguiente orden del día:

1. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES, SOLICITADA POR ANGEL VINICIO CORDOVA CHICAIZA, A FAVOR DEL SEÑOR JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ.
2. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES, SOLICITADA POR ALEXANDRA PATRICIA REA JARA, A FAVOR DEL SEÑOR JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -

Después de las respectivas deliberaciones, se **ACEPTA** por **UNANIMIDAD** autorizar la **CESION DE PARTICIPACIONES** solicitada, de la siguiente manera:



ANGEL VINICIO CORDOVA CHICAIZA, es titular de CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, por lo que queda autorizado para ceder sus CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA al señor **JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ**.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. -

Después de las respectivas deliberaciones, se **ACEPTA** por **UNANIMIDAD** autorizar la **CESION DE PARTICIPACIONES** solicitada, de la siguiente manera:

ALEXANDRA PATRICIA REA JARA, es titular de CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, por lo que queda autorizada para ceder sus CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, al señor **JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ**.

El nuevo cuadro de socios, queda de la siguiente manera:

1. **JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ**, con CÁUTROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Se da un receso, hasta que se elabore la respectiva Acta de la Junta.

Y una vez que ha sido dada a conocer la misma, es aprobada por UNANIMIDAD.

Termina la Junta, a las 13H00.

Para constancia de lo expresado y resuelto, firman.,

ANGEL VINICIO CORDOVA CHICAIZA
PRESIDENTE- SOCIO



ALEXANDRA PATRICIA REA JARA
SECRETARIA- SOCIA

JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ
SOCIO

Pastaza, 20 de octubre del 2016



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señores. -

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMSER-GIS INTEGRAL CONSULTING SERVICES CIA LTDA.

Yo, **ANGEL VINICIO CORDOVA CHICAIZA**, con C.I.: 1803456183, por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones a favor de **JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ** con C.I.: 1600441594.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó de la siguiente manera:

Porcentaje de acciones transferidas 37.5% correspondiente a un valor total de \$ 150,00 USD (ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

Por la atención que se dignen dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente. -

**ANGEL VINICIO CORDOVA
CHICAIZA
C.I. 1803456183
CEDENTE**

**JULIAN SANTIAGO PIONCE
CRUZ
C.I. 1600441594
CESIONARIO**



NOTARÍA 1

Cantón Riobamba

Dra. Miriam Coronel Sacoto



20160601001D05525

Factura: 001-002-000025004

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160601001D05525

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULAS DE CIUDADANÍA Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN DE: CORDOVA CHICAIZA ANGEL VINICIO, MASAPANTA MEDINA ADRIANA GEOCONDA Y PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 21 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:52).



NOTARIO(A) MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA





1 certificado de aportación para que sea anulado, y la compañía pueda emitir
2 otro, a nombre del cesionario. SEXTA.- DE LA ACEPTACIÓN: El
3 cesionario acepta la venta hecha a su favor. SEPTIMA.- DE LA
4 INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas
5 para obtener la inscripción de esta escritura en el registro mercantil, la
6 marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y
7 las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso. OCTAVA.-
8 DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocoliza, junto
9 con esta escritura, y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la
10 sesión, en que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted,
11 señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta
12 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
13 encuentra firmada por el señor Marcelo Auila Erazo, Abogado profesional
14 con matrícula número cero seis guión dos mil seis guión treinta y seis del
15 Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente
16 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída
17 que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en
18 la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
19 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
20 doy fe.-

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32



CORDOVA CHICAIZA ANGEL VINICIO

C.C.180345618-3



MASAPANTA MEDINA ADRIANA GEOCONDA

C.C.050316380-0

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



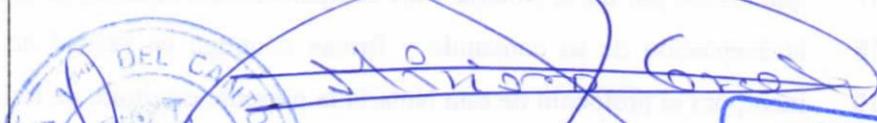
PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO

C.C.160044159-4


DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia sellada, signada y firmada en el lugar y fecha de su celebración.


DRA. MIRIAM HORTENSIA CORONEL SACOTO
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN RIOBAMBA.-



2016 AÑO	21 PROVINCIA	01 CANTÓN	01 NOTARIA	000084 SECUENCIA
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	----------------------------



DI TRES COPIAS

W/L

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de Constitución de la Compañía AMSER-GIS INTEGRAL CONSULTING SERVICES CIA. LTDA., celebrada ante la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, el veinte de febrero del dos mil quince, se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía, la siguiente de **CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES** de la compañía AMSER-GIS INTEGRAL CONSULTING SERVICES CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Primera del cantón Riobamba, con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil dieciséis.- La cesión de (150) ciento cincuenta participaciones de los cónyuges: **CORDOVA CHICAIZA ANGEL VINICIO y MASAPANTA MEDINA ADRIANA GEOCONDA;** a favor del señor **PIONCE CRUZ JULIAN SANTIAGO.-**- Doy fe.- Nueva Loja, hoy siete de diciembre del 2016.

ESPACIO
EN BLANCO


DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO



MA--

----**ZON** : Que en ésta fecha, con el No. 198 del Registro Mercantil y tomándose Nota en el Libro Repertorio bajo el No. 217, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, a cargo de la Dra. Miriam Hortensia Coronel Sacoto, el 18 de noviembre del 2016, otorgada por los cónyuge señores **ANGEL VINICIO CORDOVA CHICAIZA Y ADRIANA GEOCONDA MASAPANTA MEDINA**, quienes ceden a favor del señor **JULIAN SANTIAGO PIONCE CRUZ**, casado, cien (150) participaciones del valor de un dólar cada una; mismas que les corresponden dentro de la **Compañía AMSER-GIS INTEGRAL CONSULTING SERVICES CIA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Lago Agrio, el 20 de febrero del 2015, inscrita con el No. 58, el 5 de marzo del mismo año, a fojas 217.-

Puyo, diciembre 29 del 2016.

Dra. Mercedes Carrillo B.



Dra. Mercedes Carrillo B.
Abogada Magister
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTON PASTAZA